

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR



30 NOV 2021



N° 711-2021-DIRIS LS/OG.

RESOLUCION DIRECTORAL

Barranco 26 de NOV. de 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-058506-001, que contiene entre otros actuados, el Informe N° 003-2021-RNH-ET.IS-DMYGS-DIRIS LS/MINSA, de fecha 28 de setiembre de 2021, de la Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humanos y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

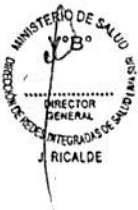
Que, Asimismo, numeral XV del Título Preliminar de la precitada norma establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, incorporando en su estructura organizacional a las Direcciones de Redes Integrada de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, se aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023", la misma que presenta diez problemas sanitarios y dispone la necesidad de respuesta promoviendo la investigación científica;

Que, mediante Documento de visto, la Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria, señala que es importante fomentar la investigación científica en el ámbito de la DIRIS LS, con la finalidad de brindar respuestas a los diferentes problemas sanitarios, así como también propuestas dirigidas a la promoción y desarrollo de las mismas y de esta manera estar a la vanguardia de los compromisos internacionales y nacionales relacionados al campo de la salud y su bienestar, estableciendo una fecha significativa dirigida a la Investigación Científica en la DIRIS Lima Sur;

Que, mediante Nota Informativa N° 002-2021-RNH-ET.IS-DMYGS-DIRIS-LS/MINSA, el Equipo de Inteligencia Sanitaria -Investigación, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, expide su sustento de las razones por las cuales se ha programado designar el día de la Investigación Científica en la DIRIS LS, señalando que: "Es necesario contar con



respuestas y estrategias dirigidas a los problemas prioritarios de salud de nuestro ámbito, motivo por el cual se debe fomentar la investigación científica, ya que implica la aplicación de un metodología formal, rigurosa, que genere evidencia a través de los resultados obtenidos, además de cumplir con el propósito de beneficiaria”;

Estando al Informe N° 537-2021-ET-AJ-DIRIS-LS/MINSA, y con PROVEÍDO N° 437-2021-ET-AJ-DIRIS-LS/MINSA, del Equipo de Trabajo de Asesoría Jurídica;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria y del Jefe del Equipo de Trabajo de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA de fecha 16 de junio de 2017, y la Resolución Ministerial N° 1181-2021/MINSA de fecha 20 de octubre de 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Establecer el 26 de noviembre de cada año como “DÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA DIRIS LIMA SUR”.

Artículo 2°. - Notificar la presente resolución a los interesado e instancias correspondientes.

Artículo 3°.- Encargar al Equipo de Trabajo de la Información de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



JRC/ JACP

Distribución:
() DEMIG
() ETF - AJ
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
[Signature]
JORGE RICALDE CHAPILLIQUEN
DIRECTOR GENERAL
CMP 15396

